

Signatura: EB 2018/125/R.7/Rev.1
Tema: 3 e) i)
Fecha: 12 de diciembre de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Marco de Transición del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ruth Farrant
Directora
División de Servicios de Gestión Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Jill Armstrong
Directora, a. i.
División de Políticas y Resultados Operacionales
Tel.: (+39) 06 5459 2324
Correo electrónico: j.armstrong@ifad.org

Lisandro Martin
Director
División de África Occidental y Central
Tel.: (+39) 06 5459 2388
Correo electrónico: lisandro.martin@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva – 125.º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

Para **aprobación**

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Resumen	iii
I. Introducción	1
II. En proceso de transición	1
III. Definir las transiciones	1
IV Gestionar las transiciones	2
Los elementos del Marco de Transición del FIDA	2-6
V. En el futuro	7

Acrónimos y siglas

COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
FIDA11	Undécima Reposición de los Recursos del FIDA
IFI	institución financiera internacional
INB	ingreso nacional bruto
IVF	Índice de Vulnerabilidad del FIDA
PBAS	Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados
PIB	producto interno bruto
PIM	país de ingresos medianos
PIMA	país de ingresos medianos altos

Resumen

1. El Marco de Transición del FIDA representa uno de los compromisos asumidos para la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) y constituye un elemento importante del nuevo modelo operacional que adapta las actividades que realiza para respaldar las demandas y las necesidades de los prestatarios por medio de un marco operacional y financiero en constante evolución y un conjunto de herramientas conexas. Este modelo operacional, que combina el Marco de Transición con una mayor descentralización, contribuirá en gran medida a la eficacia y la capacidad de respuesta del Fondo, así como al atractivo que presentan sus operaciones para las partes interesadas. Este modelo también permitirá interactuar más estrechamente con los contextos nacionales y los asociados para el desarrollo, facilitando así la detección temprana de cambios en las condiciones para reajustar las estrategias a fin de encontrar soluciones de desarrollo óptimas y, a la vez, garantizar la sostenibilidad financiera.
2. En el ámbito del desarrollo mundial, la “transición” de un país se refiere a un proceso mediante el cual el ingreso nacional bruto (INB) per cápita aumenta hasta superar el umbral establecido para pasar de la clasificación como país de bajos ingresos a país de ingresos medianos bajos, luego a país de ingresos medianos altos y por último a país de ingresos altos¹. Además del INB per cápita, la solvencia crediticia es el segundo criterio utilizado para determinar las condiciones de financiación que se aplican a un determinado país. El aumento de los ingresos, acompañado de una mayor solvencia crediticia, da lugar a una transición tras la cual el país recibe financiación en condiciones menos favorables.
3. Si bien el INB per cápita y la solvencia crediticia siguen siendo las medidas más ampliamente aceptadas para definir la transición —y resulta importante que el FIDA aplique la misma definición con fines de comparabilidad y transparencia—, existe un amplio consenso en cuanto a que estos criterios no representan totalmente los desafíos de desarrollo específicos de cada país y sus capacidades para hacer frente a esos desafíos. El diálogo entre el país en transición y la dirección del FIDA es fundamental, con una flexibilidad limitada y acordada caso por caso por la Junta Ejecutiva.
4. El Marco de Transición del FIDA no es una política autónoma ni un texto prescriptivo, sino un documento que continuará evolucionando junto con los contextos y las capacidades del FIDA y de los países prestatarios. En él se contemplan los elementos que figuran a continuación, cuya finalidad es gestionar las transiciones de forma más eficaz y consolidar así los principios de previsibilidad, transparencia y sostenibilidad.

Fases I y II

- i) La transición de los prestatarios de una situación a otra se dará en función de su INB per cápita y su solvencia crediticia y de un diálogo oportuno entre el país en transición y la dirección del FIDA (*aprobado por el Consejo de Gobernadores en febrero de 2018 en la fase I del Marco de Transición*).
- ii) Los prestatarios tendrán períodos de transición que facilitarán el tránsito a nuevas condiciones de financiación (*Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición, párrafo 7 i*).
- iii) Los prestatarios y la dirección formularán conjuntamente estrategias de transición a mediano plazo para cada país en las que se determine la combinación más adecuada de las formas de apoyo que puede ofrecer el Fondo (*Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición, párrafo 7 iv*); *los procedimientos revisados de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales se presentarán a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018 para examen y/o aprobación*).

¹ Véase <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/378834-how-does-the-world-bank-classify-countries>.

- iv) Los prestatarios podrán acceder a un abanico más diversificado de productos crediticios y no crediticios del FIDA que se adapten al aumento de sus capacidades internas, la diversificación de sus necesidades y sus circunstancias específicas (*Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición, párrafo 7 iii*); algunos productos ya están en proceso de preparación, entre ellos, los préstamos basados en los resultados y las operaciones regionales; estos y otros productos se mantendrán tras finalizar la fase II).
 - v) Los prestatarios, en coordinación con el FIDA, intensificarán los esfuerzos para aumentar la movilización de recursos nacionales, y el Fondo complementará esos esfuerzos en apoyo a las transiciones mediante la consolidación de las asociaciones con los asociados multilaterales y bilaterales, en consonancia con la visión a largo plazo que se recoge en la estrategia de cofinanciación de convertirse en un "recolector" de la financiación para el desarrollo (*Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición, párrafo 7 ii*); los principales elementos de la estrategia y el plan de acción serán ratificados por este Grupo de Trabajo en 2018).
 - vi) El FIDA coordinará su labor con objeto de garantizar que el apoyo que brinda a la transición esté en consonancia con los criterios que aplican los Miembros y los asociados (*por medio de un grupo de tareas interdepartamental y una mayor coordinación con otros asociados para el desarrollo, según lo estipulado en los párrafos 20 y 21 del documento EB 2017/122/R.34/Rev.1, en curso*).
 - vii) La dirección comunicará las enseñanzas extraídas de la ejecución del presente Marco de Transición en el examen de mitad de período de la FIDA11 (*en 2018 se establecerá el grupo de tareas interdepartamental, en virtud del párrafo 20 del documento EB 2017/122/R.34/Rev.1, y la información se presentará a través del examen de mitad de período de la FIDA11*).
5. Cabe señalar que los elementos siguientes atañen a temas que es preciso elaborar una vez alcanzado un acuerdo sobre la fase II. El Marco de Transición se actualizará en consecuencia tras el proceso debido. Estos elementos se han incluido a fin de proporcionar una representación más completa del Marco de Transición plenamente desarrollado a medida que se establece el modelo operacional convenido en la FIDA11. La dirección prevé que los compromisos de la FIDA11 se cumplirán de manera oportuna.

Posterior a la fase II

- viii) En los casos en que los prestatarios opten por no utilizar los recursos financieros básicos del FIDA, este, cuando se le solicite, adaptará su apoyo utilizando otras formas de asistencia para el desarrollo (*se elaborará de manera más completa después de la fase II en virtud del párrafo 8 del Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición*).
- ix) El FIDA reajustará la asignación de los recursos a medida que los países atraviesen el proceso de transición, y adecuará de manera proactiva esos mecanismos para reflejar los cambios que se produzcan en las necesidades y la composición de los prestatarios (*se elaborará de manera más completa después de la fase II en virtud del párrafo 8 del Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición*).
- x) La dirección continuará reforzando la estructura financiera y las prácticas de gestión de riesgos con miras a ampliar el conjunto de herramientas del FIDA y aumentar los recursos disponibles para todos los prestatarios (*actualización de las condiciones de financiación en virtud del párrafo 22 del documento EB 2017/122/R.34/Rev.1, otros temas se elaborarán de manera más completa después de la fase II en virtud del párrafo 8 del Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición*).

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe el Marco de Transición del FIDA.

Marco de Transición del FIDA

I. Introducción

1. En la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), los Miembros solicitaron a la dirección que elaborara un marco de transición que complementase la evolución de la estructura financiera del Fondo y el modelo operacional mejorado de la FIDA11. El objetivo principal del Marco de Transición del FIDA es garantizar a los prestatarios una transición sin contratiempos, previsible, sostenible y equitativa mediante la prestación de un apoyo crediticio y no crediticio ampliado y adaptado. Para ello, es necesario mejorar y ampliar los productos actuales (crediticios y no crediticios). El FIDA reconoce que, al adaptar el enfoque de sus inversiones y la variedad de productos y condiciones de financiación que ofrece, puede contribuir de manera sustantiva a la eficacia y al impacto en materia de desarrollo.
2. El apoyo que ofrece el FIDA favorece una transformación rural inclusiva y sostenible respaldando los planes de desarrollo de los países mismos para que, a medida que estos se desarrollan, no dejen atrás a la población de las zonas rurales. El análisis empírico presentado en el Informe sobre el desarrollo rural 2016 indica que si los países no actúan de manera proactiva durante la transición, los pobres de las zonas rurales quedarán atrás. La transformación rural inclusiva no ocurre de manera automática, sino que debe facilitarse.

II. En proceso de transición

3. La transformación de los países que anteriormente eran países de bajos ingresos en países de ingresos medianos bajos y países de ingresos medianos (PIM) se ha acelerado en los últimos 20 años. Las tres cuartas partes de las personas pobres del mundo —en particular las del medio rural— viven en estos países. Los países de ingresos medianos altos (PIMA), que constituyen el grupo más heterogéneo, albergan a aproximadamente el 22 % de la población mundial que vive en la pobreza extrema. El número de países que conforman este grupo va en aumento y abarca desde islas pequeñas hasta grandes economías, como China, el Brasil y México.
4. A medida que los países alcanzan mayores niveles de ingresos, la importancia de la agricultura dentro de la economía nacional tiende a disminuir. De hecho, existe una fuerte correlación inversa entre la proporción de la agricultura dentro del producto interno bruto (PIB) y el PIB per cápita. Las transiciones conllevan una disminución progresiva de la financiación básica del FIDA, pero deberán ir acompañadas de actividades no crediticias. El desafío consiste en abandonar la idea de que el FIDA puede prestar apoyo solo mediante la financiación y comenzar a poner énfasis en su labor como asociado estratégico que incorpora instrumentos y asesoramiento más amplios, como se propone en el modelo operacional de la FIDA11.

III. Definir las transiciones

5. El término “transición” se refiere al proceso por el cual el ingreso nacional bruto (INB) per cápita y la solvencia crediticia de un país que cumple con las condiciones necesarias para obtener préstamos del Fondo alcanzan el umbral establecido para recibir financiación en condiciones menos favorables. El término “retroceso” se refiere al proceso opuesto, es decir, cuando debido a una reducción del INB per

cápita o la solvencia crediticia, un país pasa a reunir las condiciones requeridas para obtener financiación en condiciones más favorables.

6. La dirección reconoce que las clasificaciones que se basan solamente en el INB per cápita no contemplan totalmente los desafíos de desarrollo específicos de cada país y sus capacidades para hacer frente a esos desafíos. El Fondo considera muchas de estas cuestiones en su Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) mediante el uso de indicadores tales como el Índice de Vulnerabilidad del FIDA (IVF), y las incorpora al analizar el contexto del país como parte del proceso de programación de este. No obstante, aunque es imperfecto, el INB per cápita sigue siendo la medida más utilizada de la transición de un nivel de desarrollo a otro en todas las instituciones financieras internacionales (IFI).
7. Para poder integrar las múltiples dimensiones de la transición, el FIDA revisó su PBAS de modo que reflejase mejor la transición hacia el desarrollo rural de sus prestatarios. En febrero de 2018, el Consejo de Gobernadores enmendó las Políticas y los Criterios en materia de financiación del FIDA para aumentar la previsibilidad en la financiación. Al aumentar los niveles del INB per cápita, el apoyo que los Miembros piden al FIDA se ha ido tornando más sofisticado, ya que solicitan una mayor diversidad de opciones y servicios. Si bien la transición es un hito positivo, la gestión de esa transición conlleva tanto desafíos como oportunidades que requieren un mayor perfeccionamiento del enfoque que aplica el FIDA y las opciones que ofrece.

IV. Gestionar las transiciones

8. Este marco se basa en los tres principios siguientes:
 - **Previsibilidad.** Las transiciones deben ser previsibles para dar lugar a la sostenibilidad, y seguir reglas claras y transparentes. La concesión de préstamos y donaciones del FIDA a los países es previsible cuando los prestatarios tienen certezas en cuanto al monto, la puntualidad y el costo de los recursos que se les asignan. El Fondo puede garantizar condiciones de financiación más previsibles si las nuevas condiciones no se aplican anualmente sino a lo largo de un ciclo de reposición de recursos y si se utiliza un período de aplicación escalonada junto con reajustes periódicos en la asignación de los recursos.
 - **Sostenibilidad.** Las transiciones sostenibles requieren enfoques diferenciados cuyos efectos duraderos limiten los retrocesos. La situación de cada país es compleja y multidimensional, y en ella influyen factores financieros, económicos y sociales, además de crisis y factores externos. Cuando estas circunstancias cambian, la sostenibilidad de las intervenciones del FIDA una vez finalizado un determinado proyecto aumentará si se ofrece un abanico más amplio de productos crediticios y no crediticios. La movilización de recursos nacionales e internacionales permite la complementariedad de las intervenciones. Sobre todo, para garantizar la sostenibilidad, es fundamental que exista un sentido de apropiación fuerte por parte de los gobiernos. Como se establece en el informe de la Consulta sobre la FIDA¹¹, la sostenibilidad financiera del Fondo también es un principio clave que debe tenerse en cuenta en la hoja de ruta para la estrategia financiera del FIDA y el desarrollo del apoyo crediticio y no crediticio.

- **Transparencia.** La transparencia requiere datos de mayor calidad, un uso justo, equitativo y más eficiente de los recursos, un seguimiento más riguroso, un mayor grado de cumplimiento de las políticas y mejores comparaciones con las bases de referencia². Para que la financiación sea transparente, en consonancia con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, los asociados para el desarrollo y los prestatarios tienen que utilizar criterios objetivos en la asignación de recursos y publicar la información pertinente de manera accesible y oportuna.
9. El marco tiene los siguientes elementos que contribuyen a consolidar los principios de previsibilidad, sostenibilidad y transparencia.
- i) La transición de los prestatarios se dará en función de su INB per cápita y su solvencia crediticia.**
10. La transición de los países se basa en dos criterios: el INB per cápita y la solvencia crediticia. No obstante, la transición no puede basarse solamente en fórmulas matemáticas. La dirección presta gran atención a los países que están a punto de reunir los requisitos para pasar de unas condiciones a otras al final de cada período de reposición, puesto que la transición debería ir acompañada de un diálogo oportuno entre el país en transición y el Fondo. Dado que es importante garantizar en todo momento el acceso transparente, justo y equitativo de todos los prestatarios, el margen de flexibilidad será limitado y acordado caso por caso por la Junta Ejecutiva.
11. En la formulación de un enfoque especialmente adaptado para abordar las necesidades específicas de los países durante el período de transición, en caso necesario, la dirección complementará el criterio del INB per cápita y la solvencia crediticia para evaluar la situación general de los países en materia de desarrollo con un análisis de la pertinencia de otras variables, que podrán ser las siguientes³:
- el IVF;
 - la evaluación de los resultados del sector rural, con inclusión de los indicadores macroeconómicos;
 - las mediciones sobre la incidencia de la pobreza rural;
 - los ingresos tributarios y el gasto público en desarrollo rural;
 - la variable relativa a los resultados de la cartera y los desembolsos (una indicación del uso de los recursos anteriormente proporcionados por el FIDA), y
 - otros índices pertinentes, como el índice de desarrollo humano, según recomiende el Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados.
12. De conformidad con la Política del FIDA de Divulgación de Documentos, la dirección pondrá a disposición las evaluaciones que se lleven a cabo anualmente.
- ii) Los prestatarios tendrán períodos de transición que facilitarán el tránsito a nuevas condiciones de financiación⁴.**
13. La transición generalmente lleva varios años e incluso decenios. Los cambios en las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA dan lugar a una planificación más previsible y transparente, ya que las condiciones de financiación para cada país se revisan una vez en cada ciclo de reposición. El proceso gradual de transición en las condiciones de financiación —que conlleva la aplicación escalonada de condiciones menos favorables— facilita este proceso de transición para los países.

² Comité de Asistencia para el Desarrollo (octubre de 2011): *Aid Predictability – Synthesis of Findings and Good Practices*.

³ Las fuentes serán las convenidas en el PBAS y otras fuentes oficiales.

⁴ Véase el documento EB 2018/125/R.7/Add.1: Nota técnica sobre el mecanismo de transición. El mecanismo se aplicará a países que cumplan los requisitos para recibir financiación en condiciones menos favorables a partir de la FIDA11 (es decir, países cuyas condiciones de financiación pueden sufrir modificaciones a partir de 2019). Por consiguiente, no tiene efecto retroactivo a partir de su fecha de aprobación.

14. En el caso de los países en proceso de retroceso, este normalmente se abordará anualmente para ayudar a los gobiernos a mitigar la causa del retroceso, dentro de los límites del mandato del FIDA, salvo si es necesaria una aplicación más rápida. El programa de transición debería favorecer las condiciones necesarias para ayudar a los prestatarios a regresar a su situación anterior tan pronto como resulte viable.
- iii) Los prestatarios y la dirección formularán conjuntamente estrategias de transición a medio plazo para cada país mediante la renovación de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) o las notas sobre las estrategias en los países⁵.**
15. Las transiciones son procesos de medio a largo plazo que deben planificarse correctamente y dotarse de los recursos necesarios. Los COSOP del FIDA crean la base para que las intervenciones del Fondo potencien el impacto que tienen las políticas y los programas de desarrollo de los gobiernos en el sector rural. Tras el examen y la aprobación de las directrices actualizadas relativas a los COSOP, estas serán fundamentales en la formulación de la estrategia de medio plazo del FIDA para responder de manera flexible (pero previsible) a las necesidades de desarrollo previstas en cada país. Dicha estrategia es una importante herramienta para ofrecer un conjunto de intervenciones con una cohesión suficiente, prever resultados y posibles riesgos y establecer medidas de mitigación. La evaluación del país incluirá un conjunto de variables centradas en las condiciones macroeconómicas, los sectores agrícola y rural, la pobreza rural y el contexto normativo e institucional, todo ello orientado a contemplar las distintas dimensiones en juego y posibilitar la identificación temprana de acontecimientos que puedan poner en marcha la transición del país.
16. Los COSOP se convertirán en documentos de gestión dinámicos. Cada dos años, se llevará a cabo un examen exhaustivo de los resultados de los COSOP para reevaluar las necesidades, prioridades, soluciones y estrategias en las que se basan. Además, se realizará una actualización anual de la situación en el marco del proceso de examen de la cartera para reflejar cambios importantes en las condiciones del país, si procede. El FIDA trabajará con otras IFI y organismos bilaterales para garantizar la aplicación de un enfoque coordinado, especialmente en los casos de moras prolongadas y de fragilidad y cuando se trata de Estados pequeños.
- iv) Los prestatarios podrán acceder a un abanico más diversificado de productos crediticios y no crediticios del FIDA que se adapten al aumento de sus capacidades internas, la diversificación de sus necesidades y sus circunstancias específicas⁶.**
17. Sobre la base de la evaluación de la demanda y un análisis sólido, durante la FIDA11 la dirección pondrá a prueba nuevos productos que le permitirán diversificar su oferta de productos para mejorar el apoyo adaptado a las circunstancias de cada país, en consonancia con la evolución de su modelo operacional, la ventaja comparativa y la orientación estratégica del Fondo. Esta oferta de productos más diversa incluye:
- **Préstamos basados en los resultados.** El FIDA propone llevar a cabo dos o tres iniciativas piloto durante un período de seis años y utilizar estas experiencias piloto para perfeccionar el producto final. Este instrumento que es voluntario y orientado a la demanda puede fortalecer la labor del FIDA en relación con los pequeños agricultores y modificar el paradigma de la prestación de servicios gubernamentales a nivel local. Hay importantes posibilidades para la introducción de enfoques más participativos, ya que el Fondo utilizará su enfoque práctico y las relaciones con las comunidades

⁵ Véase el documento EB 2018/125/R.4 "Directrices y procedimientos revisados para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales basados en los resultados".

⁶ Véase la adición 2, "Concept note on Regional Lending Operations"; la adición 3, "Concept note on Results Based Lending"; la adición 4, "IFAD's Proposal for Piloting Results Based Lending" (disponibles solo en inglés), y el documento EB 2018/125/R.40 sobre el estado de la asistencia técnica reembolsable y el rumbo a seguir.

rurales y las organizaciones de agricultores para favorecer la obtención de resultados y la ampliación de escala⁷.

- **Operaciones regionales de préstamo.** Las operaciones regionales de préstamo pueden abordar desafíos en materia de desarrollo rural y transfronterizos, como las amenazas ambientales y la falta de mercados integrados para los pequeños agricultores⁸. Los servicios necesarios para hacer frente a estas amenazas (por ejemplo, transporte, prevención de enfermedades y gestión de los recursos naturales) pueden prestarse de mejor manera a nivel regional para utilizar las economías de escala, garantizar la conectividad y ampliar el acceso a los bienes y los servicios, y de esta manera lograr un impacto más amplio. Estas soluciones pueden favorecer especialmente a los países pequeños (por ejemplo, los pequeños Estados insulares en desarrollo), y a aquellos que hacen frente a desastres naturales. El FIDA pondrá a prueba hasta tres operaciones regionales de préstamo y establecerá un enfoque institucional basado en las enseñanzas extraídas.
 - **Enfoque mejorado del FIDA con respecto a la asistencia técnica reembolsable.** La asistencia técnica reembolsable, que complementa los recursos disponibles principalmente para los PIMA, ayuda a transmitir los conocimientos del Fondo en materia de operaciones y políticas a los países con los que no tiene una relación crediticia, además de permitir a los países acceder a sus conocimientos generales y especializados.
 - **Contribución a la formulación de políticas.** El FIDA puede aportar a los procesos nacionales de formulación de políticas los datos empíricos derivados de sus proyectos y su experiencia a nivel mundial. Esto reviste especial pertinencia para los países donde los conocimientos del Fondo se consideran tan importantes como la financiación que ofrece (por ejemplo, en muchos PIM). Durante la FIDA10, el Fondo hizo mayor hincapié en la actuación normativa a nivel nacional como principal actividad no crediticia, lo que se ampliará durante la FIDA11. Gracias a la descentralización del personal del Fondo, los expertos estarán más cerca de los responsables de formular las políticas y de los procesos normativos. La actuación normativa del FIDA se fortalecerá también con el nuevo proceso de diseño de los proyectos, la asignación de recursos específicamente a la actuación normativa y la mejora del seguimiento y la evaluación.
 - **Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.** La cooperación Sur-Sur y cooperación triangular han ido ganando importancia en las estrategias de desarrollo nacionales, y el FIDA tiene un papel crucial como intermediario de las oportunidades conexas en los ámbitos de la agricultura en pequeña escala y el desarrollo rural. Durante la FIDA11 se promoverán ambas formas de cooperación como partes integrales del modelo operacional del FIDA.
- v) Los prestatarios intensificarán sus esfuerzos por movilizar los recursos nacionales. El FIDA complementará esos esfuerzos en apoyo a las transiciones⁹.**
18. En el informe sobre la FIDA11¹⁰ se reconoce que el Fondo debería fortalecer su función como "recolector" de financiación para el desarrollo, además de su función como prestamista directo. Un principio fundamental del nuevo modelo operacional es que los Miembros incrementarán sus esfuerzos para aportar financiación de

⁷ Brookings (enero de 2013): "Scaling Up Programs for the Rural Poor: IFAD's Experience Lessons and Prospects", Brookings Global Economy and Development.

⁸ Las contribuciones de un enfoque regional al aumento de la eficacia de las acciones de desarrollo han sido destacadas en los foros de alto nivel, entre ellos, los que formularon la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), el Programa de Acción de Accra (2008) y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (2011).

⁹ Véase la adición 5, "Análisis de la cofinanciación del FIDA: resultados y principales elementos de la estrategia de cofinanciación"; adición 5, "Nota técnica sobre las contribuciones en especie".

¹⁰ Véase el documento GC 41/L.3/Rev.1.

contrapartida para todos los proyectos respaldados por el FIDA, acorde con su situación financiera. Según los datos empíricos, los proyectos más amplios movilizan más recursos a nivel nacional. En consonancia con los compromisos de la FIDA11, una estrategia de cofinanciación y el correspondiente plan de acción establecen una visión a largo plazo para el programa de cofinanciación del FIDA, en consonancia con el informe sobre la FIDA11, al establecer orientaciones estratégicas para la cofinanciación nacional e internacional y al permitir alcanzar la meta general de cofinanciación de 1,4 establecida para la FIDA11. Durante la preparación de las notas conceptuales de los proyectos se acordarán con los gobiernos las metas relativas a la contrapartida, que también se incluirán en los COSOP. El objetivo es alcanzar la meta de 1:0,8 fijada para la cofinanciación nacional en su conjunto en la FIDA11. También se ha establecido una metodología clara para el reconocimiento y seguimiento de las contribuciones en especie¹¹. Un estudio realizado por el FIDA confirma las constataciones de otros organismos en cuanto a que el aumento de la cofinanciación nacional contribuye directamente a los resultados que obtiene el país mismo en materia de mitigación de la pobreza¹².

19. La obtención de cofinanciación de asociados externos da lugar a la ampliación del número de beneficiarios, contribuye a la coordinación de la ayuda, facilita la labor normativa con los gobiernos y genera oportunidades para ampliar la escala de las experiencias exitosas y favorecer así el impacto y la sostenibilidad. Asimismo, esa cofinanciación es necesaria en toda la cartera de proyectos a fin de que la tasa global de cofinanciación internacional alcance la meta de 1:0,6 establecida para la FIDA11. En este sentido, el FIDA fortalecerá las asociaciones con organizaciones multilaterales y bilaterales.

vi) El FIDA armonizará sus enfoques de transición con los enfoques más amplios que aplican los Miembros y los asociados

20. El FIDA continuará trabajando como parte de la comunidad internacional, en particular las IFI y entidades bilaterales de financiación, a fin de contribuir a la comunicación, el diálogo y la colaboración y de estudiar las medidas multidimensionales del desarrollo para que nadie se quede atrás. Si bien el Fondo sigue dedicando su atención principalmente a la agricultura, el margen para realizar intervenciones complementarias es amplio y el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre las distintas disciplinas son cada vez mayores. Esta coordinación reviste especial importancia en los casos de moras prolongadas, deudas insostenibles, crisis y situaciones de fragilidad y en las economías de Estados pequeños.
21. La dirección del FIDA establecerá mecanismos para garantizar la coherencia entre las esferas financieras y operacionales del Marco de Transición y para fomentar la amplia difusión de soluciones. El Fondo formalizará las comunicaciones a los prestatarios con respecto a los plazos y al impacto de las transiciones, y antes de la aplicación tendrán lugar conversaciones con el ministerio de finanzas de cada prestatario. Esto facilitará la planificación y garantizará que todos los cambios se efectúen de modo oportuno y transparente.

vii) En su examen de mitad de período de la FIDA11, la dirección comunicará las enseñanzas extraídas de la aplicación del presente Marco de Transición.

22. La dirección informará en el examen de mitad de período de la FIDA11 sobre la aplicación del Marco de Transición. Se incluirá información sobre los países cuyas condiciones de financiación hayan cambiado y sus experiencias con la aplicación escalonada de las mismas. También se evaluará la situación con respecto a la introducción de productos nuevos y el mayor uso de los vigentes, la adaptación del apoyo del FIDA cuando las condiciones de los países cambien durante el plan del COSOP, así como las tendencias en la movilización de recursos. Asimismo, la

¹¹ Véase el documento TFWG 2018/2/INF.1.

¹² Winters, Matthew y Jaclyn Streitfeld (2013): *Splitting the Check: Bargaining Over Counterpart Commitments in World Bank Projects* (Universidad de Illinois en Urbana-Champaign).

actualización contendrá información de otros donantes y agentes de desarrollo para garantizar la coherencia de los enfoques y que el FIDA siga participando en el debate mundial sobre los países en transición.

V. En el futuro

23. El Grupo de Trabajo recomienda a la Junta Ejecutiva que continúe los debates según lo establecido en el párrafo 8 del Mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición. Este grupo recomendará a la Junta Ejecutiva el órgano rector más competente para dirigir la elaboración de estos elementos.
- viii) Los prestatarios podrán optar por no utilizar los recursos financieros básicos del FIDA, este, cuando se le solicite, hará todo lo posible por adaptar su apoyo.**
24. La colaboración del FIDA con los países puede ayudar a lograr mejoras tangibles de los resultados en materia de desarrollo mediante actividades con objetivos cuidadosamente definidos. El Fondo puede desempeñar un papel estratégico en la planificación nacional para reducir la dependencia de la financiación en condiciones favorables en consonancia con las estrategias de transición de los países, acompañando este apoyo con otras formas de asistencia.
- ix) El FIDA continuará reajustando la asignación de los recursos a medida que los países atraviesen el proceso de transición, y adecuará de manera proactiva esos mecanismos para reflejar los cambios que se produzcan en las necesidades y la composición de los prestatarios.**
25. Las reformas del PBAS ya incluyen un mayor hincapié tanto en la vulnerabilidad como en los resultados. El Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados continuará examinando la asignación de recursos de modo que se adapten a las necesidades y las demandas de los países, así como a los resultados conseguidos, en el contexto general del mandato y las prioridades estratégicas del FIDA.
26. La participación de los PIMA reviste fundamental importancia para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2, también permite al Fondo actuar como intermediario de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y debería fortalecer progresivamente su sostenibilidad financiera al elaborar nuevos productos y aprovechar su estructura financiera para proporcionar otros recursos no básicos, además de desempeñar un papel decisivo en la oferta de productos no crediticios.
- x) La dirección continuará fortaleciendo la estructura financiera y las prácticas de gestión de riesgos con miras a ampliar el conjunto de herramientas del FIDA y aumentar los recursos disponibles para todos los prestatarios.**
27. En consonancia con los compromisos asumidos para la FIDA11, se fortalecerán el marco financiero y la estrategia financiera del Fondo con objeto de adaptar las operaciones a las necesidades y demandas de los prestatarios. Con un conjunto de instrumentos más complementarios, FIDA podrá madurar como asociado para el desarrollo colaborador e incrementar su eficacia e impacto. Si bien las contribuciones a la reposición de recursos siguen siendo la piedra angular del capital del FIDA y de su capacidad para contraer compromisos financieros, el marco financiero incorporará la toma de empréstitos. Esta evolución fortalecerá la capacidad de respuesta ante los prestatarios, también gracias a la actualización de las condiciones de financiación. Este objetivo se logrará, entre otras cosas, examinando el costo de capital y mejorando la gestión de riesgos. El proceso de reforma de la FIDA11 prevé el establecimiento de una estructura financiera para maximizar la eficiencia del capital del Fondo mediante el incremento de los recursos, la garantía de la sostenibilidad financiera y la optimización de la planificación y la gestión de los riesgos.